

ACUERDO de 31 de marzo de 1992, del Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía, por el que se traslada el domicilio de este ente público.

El Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía, en su reunión celebrada el día 31 de marzo de 1992 adoptó el siguiente acuerdo:

«De conformidad con lo previsto en el artículo 6º) del Reglamento General del Instituto de Fomento de Andalucía, aprobado por Decreto 122/1987, de 6 de mayo, se acuerda trasladar el domicilio legal de este Ente Público, dentro de la ciudad de Sevilla, quedando establecida en la calle Tarneo, núm. 26».

Sevilla, 31 de marzo de 1992.— El Secretario, Julio Moreno Ventas.

## CONSEJERIA DE TRABAJO

RESOLUCION de 20 de febrero de 1992, de la Delegación Provincial de Cádiz, por lo que se acuerda conceder al Fondo de Promoción de Empleo, subvención por un importe total de pesetas ochocientos siete mil estando incluido en ese importe la cantidad de ciento siete mil en concepto de beca por asistencia.

El Decreto 400/90 de 27 de noviembre de la Consejería de la Presidencia por el que se crea el «Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía», prevé la participación en Cursos de Formación Profesional Ocupacional.

En base a ello se ha concedido subvención al Fondo de Promoción de Empleo por un importe de 807.000, estando incluido en ese importe la cantidad de 107.000, en concepto de beca por asistencia.

Cádiz, 20 de febrero de 1992.— El Delegado, Hipólito García Rodríguez.

RESOLUCION de 20 de febrero de 1992, de la Delegación Provincial de Cádiz, por lo que se acuerda conceder a IFES, subvención por un importe total de pesetas cuatro millones ciento treinta y nueve mil, estando incluido en ese importe la cantidad de quinientos doce mil en concepto de beca por asistencia.

El Decreto 400/90 de 27 de noviembre de la Consejería de la Presidencia por el que se crea el «Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía», prevé la participación en Cursos de Formación Profesional Ocupacional.

En base a ello se ha concedido subvención al I.F.E.S., por un importe de 4.139.000, estando incluido en ese importe la cantidad de 512.000, en concepto de beca por asistencia.

Cádiz, 20 de febrero de 1992.— El Delegado, Hipólito García Rodríguez.

RESOLUCION de 20 de febrero de 1992, de la Delegación Provincial de Cádiz, por lo que se acuerda conceder a IFES, subvención por un importe total de pesetas tres millones seiscientos noventa y seis mil novecientos noventa y ocho, estando incluido en ese importe la cantidad de quinientos cuarenta mil en concepto de beca por asistencia.

El Decreto 400/90 de 27 de noviembre de la Consejería de la Presidencia por el que se crea el «Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía», prevé la participación en Cursos de Formación Profesional Ocupacional.

En base a ello se ha concedido subvención al I.F.E.S., por un importe de 3.696.998, estando incluido en ese importe la cantidad de 540.000, en concepto de beca por asistencia.

Cádiz, 20 de febrero de 1992.— El Delegado, Hipólito García Rodríguez.

RESOLUCION de 20 de febrero de 1992, de la Delegación Provincial de Cádiz, por lo que se acuerda conceder a IFES, subvención por un importe total de pesetas tres millones novecientos sesenta y cuatro mil novecientos noventa y ocho, estando incluido en ese importe la cantidad de ochocientos ochenta mil en concepto de beca por asistencia.

El Decreto 400/90 de 27 de noviembre de la Consejería de la Presidencia por el que se crea el «Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía», prevé la participación en Cursos de Formación Profesional Ocupacional.

En base a ello se ha concedido subvención al I.F.E.S., por un importe de 3.964.998, estando incluido en ese importe la cantidad de 808.000, en concepto de beca por asistencia.

Cádiz, 20 de febrero de 1992.— El Delegado, Hipólito García Rodríguez.

RESOLUCION de 20 de febrero de 1992, de la Delegación Provincial de Cádiz, por lo que se acuerda conceder al Fondo de Promoción de Empleo, subvención por un importe total de pesetas novecientos dos mil, estando incluido en ese importe la cantidad de doscientos dos mil, en concepto de beca por asistencia.

El Decreto 400/90 de 27 de noviembre de la Consejería de la Presidencia por el que se crea el «Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía», prevé la participación en Cursos de Formación Profesional Ocupacional.

En base a ello se ha concedido subvención al Fondo de Promoción de Empleo por un importe de 902.000, estando incluido en ese importe la cantidad de 202.000, en concepto de beca por asistencia.

Cádiz, 20 de febrero de 1992.— El Delegado, Hipólito García Rodríguez.

RESOLUCION de 17 de marzo de 1992, de la Delegación Provincial de Cádiz, por lo que se acuerda conceder al Ayuntamiento de Cádiz, subvención por un importe total de pesetas noventa y un millones doscientos noventa mil novecientos setenta y dos.

El Decreto 400/90 de 27 de noviembre de la Consejería de la Presidencia por el que se crea el «Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía», prevé la participación en empleos temporales de las diferentes Administraciones Públicas.

En base a ello se ha concedido subvención a: Excmo. Ayto. de Cádiz por un importe de: Noventa y un millones doscientos noventa mil novecientos setenta y dos pesetas para la contratación de 65 trabajadores.

Cádiz, 17 de marzo de 1992.— El Delegado, Hipólito García Rodríguez.

RESOLUCION de 17 de marzo de 1992, de la Delegación Provincial de Cádiz, por lo que se acuerda conceder al Ayuntamiento de Algeciras subvención por un importe total de pesetas noventa y un ocho millones ciento treinta y una mil setenta y seis.

El Decreto 400/90 de 27 de noviembre de la Consejería de la Presidencia por el que se crea el «Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía», prevé la participación en empleos temporales de las diferentes Administraciones Públicas.

En base a ello se ha concedido subvención a: Excmo. Ayuntamiento de Algeciras por un importe de: 98.131.076 pesetas. para la contratación de 71 trabajadores.

Cádiz, 17 de marzo de 1992.— El Delegado, Hipólito García Rodríguez.

RESOLUCION de 17 de marzo de 1992, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder al Ayuntamiento de Chipiona, subvención por un importe total de pesetas dos millones quinientos setenta y una mil ciento dos.

El Decreto 400/90 de 27 de noviembre de la Consejería de la Presidencia por el que se crea el «Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía», prevé la participación en empleos temporales de las diferentes Administraciones Públicas.

En base a ello se ha concedido subvención a: Excmo. Ayuntamiento de Chipiona por un importe de: Dos millones quinientos setenta y uno mil ciento dos pesetas (2.571.102) para la contratación de 3 trabajadores.

Cádiz, 17 de marzo de 1992.— El Delegado, Hipólito García Rodríguez.

RESOLUCION de 17 de marzo de 1992, de la Delegación Provincial de Cádiz, por lo que se acuerda conceder al Ayuntamiento de Barbate, subvención por un importe total de pesetas cincuenta millones ciento veintiocho mil ciento setenta.

El Decreto 400/90 de 27 de noviembre de la Consejería de la Presidencia por el que se crea el «Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía», prevé la participación en empleos temporales de las diferentes Administraciones Públicas.

En base a ello se ha concedido subvención a: Excmo. Ayuntamiento de Barbate por un importe de: Cincuenta millones ciento veintiocho mil ciento setenta pesetas (50.128.170) para la contratación de 41 trabajadores.

Cádiz, 17 de marzo de 1992.— El Delegado, Hipólito García Rodríguez.

RESOLUCION de 23 de marzo de 1992, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder al Fondo de Promoción de Empleo, subvención por un importe total de pesetas, siete millones novecientos cincuenta y seis mil, estando incluido en ese importe la cantidad de dos millones ochocientos cincuenta y seis mil, en concepto de beca por asistencia.

El Decreto 400/90 de 27 de noviembre de la Consejería de la Presidencia por el que se crea el «Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía», prevé la participación en Cursos de Formación Profesional Ocupacional.

En base a ello se ha concedido subvención al Fondo de Promoción de Empleo por un importe de 7.956.000, estando incluido en ese importe la cantidad de 2.856.000, en concepto de beca por asistencia.

Cádiz, 23 de marzo de 1992.— El Delegado, Hipólito García Rodríguez.

RESOLUCION de 23 de marzo de 1992, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder al Fondo de Promoción de Empleo, subvención por un importe total de pesetas, siete millones ochocientos sesenta y seis mil, estando incluido en ese importe la cantidad de dos millones setecientos sesenta y seis mil, en concepto de beca por asistencia.

El Decreto 400/90 de 27 de noviembre de la Consejería de la Presidencia por el que se crea el «Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía», prevé la participación en Cursos de Formación Profesional Ocupacional.

En base a ello se ha concedido subvención al Fondo de Promoción de Empleo por un importe de 7.866.000, estando incluido en ese importe la cantidad de 2.766.000, en concepto de beca por asistencia.

Cádiz, 23 de marzo de 1992.— El Delegado, Hipólito García Rodríguez.

RESOLUCION de 23 de marzo de 1992, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder al Fondo de Promoción de Empleo, subvención por un importe total de pesetas, siete millones ciento cuarenta mil, estando incluido en ese importe la cantidad de dos millones novecientos cuarenta mil, en concepto de beca por asistencia.

El Decreto 400/90 de 27 de noviembre de la Consejería de la Presidencia por el que se crea el «Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía», prevé la participación en Cursos de Formación Profesional Ocupacional.

En base a ello se ha concedido subvención al Fondo de Promoción de Empleo por un importe de 7.140.000, estando incluido en ese importe la cantidad de 2.940.000, en concepto de beca por asistencia.

Cádiz, 23 de marzo de 1992.— El Delegado, Hipólito García Rodríguez.

RESOLUCION de 23 de marzo de 1992, de la Delegación Provincial de Cádiz, por lo que se acuerda conceder al Fondo de Promoción de Empleo, subvención por un importe total de pesetas, siete millones sesenta y dos mil, estando incluido en ese importe la cantidad de dos millones ochocientos sesenta y dos mil, en concepto de beca por asistencia.

El Decreto 400/90 de 27 de noviembre de la Consejería de la Presidencia por el que se crea el «Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía», prevé la participación en Cursos de Formación Profesional Ocupacional.

En base a ello se ha concedido subvención al Fondo de Promoción de Empleo por un importe de 7.062.000, estando incluido en ese importe la cantidad de 2.862.000, en concepto de beca por asistencia.

Cádiz, 23 de marzo de 1992.— El Delegado, Hipólito García Rodríguez.

RESOLUCION de 26 de marzo de 1992, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder al Ayuntamiento de La línea, subvención por un importe total de pesetas, ciento veinticinco millones ciento ochenta y cinco mil setecientos noventa y tres.

El Decreto 400/90 de 27 de noviembre de la Consejería de la Presidencia por el que se crea el «Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía», prevé la participación en empleos temporales de las diferentes Administraciones Públicas.

En base a ello se ha concedido subvención a: Excmo. Ayuntamiento de La Línea por un importe de: 125.185.793 pesetas, para la contratación de 121 trabajadores.

Cádiz, 26 de marzo de 1992.— El Delegado, Hipólito García Rodríguez.

RESOLUCION de 3 de abril de 1992, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por la que se ordena la inscripción, depósito y publicación del Convenio Colectivo de Trabajo de ámbito interprovincial de la empresa Verificaciones Industriales de Andalucía, SA.

Visto el texto del Convenio Colectivo de Trabajo de ámbito interprovincial de la empresa Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A., recibido en esta Dirección General de Trabajo y Seguridad Social en fecha 31 de marzo de 1992, suscrito por la representación de la empresa y sus trabajadores con fecha 13 de marzo de 1992, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 de la Ley 8/1980 de 10 de marzo del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 1040/81, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, y Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias, esta Dirección General de Trabajo y Seguridad Social,